

DECRETO N° 151 /

CHIGUAYANTE,

28 ENE 2014

VISTOS:

Estos antecedentes, Decreto Alcaldicio N°1.298 de fecha 22 Julio del 2011; Decreto Alcaldicio N°2.417 de fecha 12 Diciembre del 2012, Decreto Alcaldicio N°1.511 de fecha 06 Agosto del 2013, que delega firma por Orden del Sr. Alcalde; Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°25/Adq. de la Dirección de Adm. y Finanzas; Orden de pedido interno N°1485, de la Dirección de Adm. y Finanzas, Tesorería Municipal, que solicita un servicio de empaste de archivos; Cotizaciones recibidas y la seleccionada correspondiente al proveedor CARLOS OMAR RETAMAL PAVEZ, Rut. 5.383.479-5, quien ofrece el servicio dentro del monto disponible que satisface los intereses municipales; el artículo N°08, de la Ley de Compras N° 19.886. y el artículo N° 10 núm. 8 "Si las contrataciones son iguales o inferiores a 10 UTM, en este caso el fundamento de la resolución que autoriza dicha contratación se referirá únicamente al monto de la misma", del Reglamento de la Ley de Compras N° 19.886; que con la adquisición no se vulnera la transparencia del procedimiento ni se afectó a otros proveedores; y en uso de las atribuciones que me confieren los Art. 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1°. Autorícese reemplazar el procedimiento de propuesta pública, por el de trato directo, con tres cotizaciones para un servicio de empaste de archivos, actuando de conformidad a las facultades que entrega el artículo 8° de la Ley y el artículo N° 10 núm. 8 del Reglamento de la Ley de Compras N° 19.886.

2°. Contrátese un servicio de empaste de archivos, al proveedor CARLOS OMAR RETAMAL PAVEZ, Rut. 5.383.479-5, por un monto total \$169.932.- (ciento sesenta y nueve mil novecientos treinta y dos pesos), correspondiente a la Orden de Pedido Interno N°1485, de la Dirección de Adm. y Finanzas.

3°. Destínese un servicio de empaste de archivos a la Dirección de Adm. y Finanzas..

4°. Impútese el gasto al ítem N°22.04.001, del presupuesto municipal vigente.

**ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE Y PUBLIQUESE EN EL PORTAL
WWW.MERCADOPUBLICO.CL**

Por orden del Sr. Alcalde:


JORGE WONG BARREDA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

SSV/JWB/REC/LPC/lpc.

Distribución:

- Alcaldía.
- Administrador Municipal.
- Secretaría Municipal.
- Dirección de Control.
- Dirección Jurídica.
- Dirección de Administración y Finanzas.
- Área Adquisiciones.


SONIA SALDIAS VASQUEZ
DIRECTORA DE ADM. Y FINANZAS

SECRETARIA MUNICIPAL

CHIGUAYANTE

RECIBIDO 28 ENE 2014 HORA 17:35
PROCEDENCIA JWB
FOLIO 2

1735